

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Modificación de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones temporales del puesto de secretaria-intervención publicadas en el BOTHA número 41, del 11 de abril de 2018**

Este ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía 145/2018, de fecha 23 de abril de 2018, ha aprobado la modificación de las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones temporales del puesto de secretaria-intervención, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones temporales del puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Ayala debido al error apreciado en la baremación de los perfiles lingüísticos, de tal manera que la base octava (procedimiento selectivo) punto segundo (concurso) apartado tercero (por conocimiento de euskera), quedará redactado con las siguientes modificaciones:

“ (...) Los perfiles lingüísticos se valorarán según la siguiente puntuación:

- 15 puntos correspondiente al perfil lingüístico 4.
- 13,75 puntos correspondiente al perfil lingüístico 3.
- 8 puntos correspondiente al perfil lingüístico 2.
- 6,5 puntos correspondiente al perfil lingüístico 1.

(...).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente modificación de las bases en el BOTHA, en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Ayala, para conocimiento de los interesados.

Tercero. Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Respaldiza, a 23 de abril de 2018

El Alcalde-Presidente
GENTZA ALAMILLO UDAETA